

INCIDENTE: INC-1/JDC/2017

EXPEDIENTE: JDC/034/2016 Y SUS ACUMULADOS JDC/037/2016 Y JDC/039/2016

ACTOR: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Emiliano Vladimir Ramos Hernández, mediante el cual señala un domicilio para oír y recibir notificaciones, así como a la persona que se autoriza para recibirlas, en atención a la prevención que se le hiciera el presente día.- Conste. -----

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado el escrito presentado por el ciudadano Emiliano Vladimir Ramos Hernández; por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita dicho escrito a la ponencia a mi cargo, para los efectos que resulten procedentes, y -----

SEGUNDO. En razón de la cuenta rendida por el Secretario General de éste Tribunal, téngase al referido actor dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención realizada por esta autoridad mediante proveído de fecha de hoy; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes. -----



NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----